



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL DE LA E.D.A.R. GALINDO. EXPEDIENTE Nº.2556

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Hektor Orbe Abarrategi
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL DE LA E.D.A.R. GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: La E.D.A.R. de Galindo dispone de numerosas instalaciones industriales (equipos mecánicos y eléctricos). Estos recintos y las propias máquinas necesitan una limpieza periódica. Este servicio debe realizar trabajos especializados de limpieza de la E.D.A.R. Galindo de acuerdo a una programación mensual. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No existe la posibilidad de dividir el contrato en lotes especializados técnicamente Descripción e importe de lote: No se aplica :
4.-CPV: Código CPV: 90911200-8 Descripción: Servicios de limpieza de edificios
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	TRESCIENTOS TREINTA MIL (330.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 660.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: • 2021: partida 227.99.169.22 137.500,00 € (ex IVA) • 2022: partida 227.99.169.22 165.000,00€ (ex IVA) • 2023: partida 227.99.169.22 27.500,00€ (ex IVA)	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: Ordinaria	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de dos (2) años; siendo cada prórroga de 1 año de duración cada una (1 +1)
4.-Plazo de garantía: No se aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR de Galindo (Sestao)
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.(247.500,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- La prestación de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato en el plazo de los últimos tres años.
- En el certificado de la realización de los trabajos, se deberá indicar, fecha, destinatario del servicio e importe del contrato y deberá ser suscrito por el receptor de los servicios.
- La anualidad mínima de los trabajos certificados deberá ser superior a los 100.000 €.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

La solvencia técnica solicitada podrá ser sustituida por la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Facultativa ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: U- 1- b/2

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- **Metodología**
Incluirá una descripción detallada de los aspectos fundamentales del servicio, contemplando de modo expreso los trabajos correspondientes a la limpieza de máquinas, celdas de distribución eléctrica y CCM.

La exposición será de contenido exclusivamente práctico y de aplicación directa al contrato que se licita, describiendo todas las labores que el personal de la empresa Adjudicataria tenga que realizar.
- **Personal asignado al servicio**
La oferta incluirá un Organigrama de todo el personal asignado al servicio.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- **Medios materiales**

Los Licitadores deberán indicar en sus ofertas la relación de los medios materiales (productos de limpieza, maquinaria, etc.), que destinarán al Servicio y que estarán incluidos en los precios, por tanto, sin coste adicional.

- **Prevención de Riesgos Laborales**

Se indicarán los medios materiales que se facilitarán a los trabajadores: ropa de trabajo, EPI's, etc.

Se indicará asimismo la organización existente en la empresa en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Se valorará la presentación de un Estudio de Seguridad y Salud adaptado a los trabajos objeto del contrato.

- **Sistema de Gestión Medioambiental**

Se indicará la organización existente en la empresa en materia de Gestión Medioambiental, así como la metodología en cuanto a gestión de los productos químicos de limpieza, gestión de equipos usados (trapos), etc.

- **Criterios Sociales**

Se indicarán las medidas adoptadas en el presente contrato, que fomenten la igualdad y la reinserción social de personal vulnerable

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- **Relación de precios unitarios**

El Anejo 1 incluye un cuadro con los precios unitarios. Los precios unitarios incluirán todos los conceptos excepto el IVA, que se aplicará a los importes finales.

- **Mediciones y/o presupuesto**

El Anejo 1 incluye un cuadro con las mediciones previstas de cada unidad. El importe resultante de cumplimentar dicho cuadro será el que se refleje en la propuesta económica.

El número de unidades será el resultante del contrato.

El contenido de este apartado no deberá superar los 20 folios (a doble cara), con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estos 20 folios (a doble cara); quedando excluida la portada y contraportada, incluyendo cualquier anexo, salvo los correspondientes a solvencia técnica. Se valorará negativamente el exceso de contenido en la oferta técnica, restando un punto por cada página de más, hasta un máximo de 5 puntos.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Estefanía Gordo Ríos

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria Técnica y metodología de la ejecución de los trabajosentre 0-20 puntos
- Personal y equipo técnico asignado al contrato.....entre 0-12 puntos
- Medios y equipos a disposición del contrato.....entre 0-10 puntos
- Prevención de riesgos laboralesentre 0-3 puntos
- Sistema de Gestión Medioambientalentre 0-3 puntos
- Criterios Sociales..... entre 0-2 puntos

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **K = 0,8** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

El resultado de dicha aplicación será el que se sume a la puntuación económica obtenida.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicados en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

En la presente contratación no será posible la subcontratación de la ejecución parcial de prestaciones objeto del contrato principal.



P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los expuestos en el PPTP y subrayando lo siguiente: "Todos los trabajos se ejecutarán únicamente durante y dentro de los 10 días hábiles de las dos primeras semanas completas de cada mes."

Delegado del Contratista

el adjudicatario nombrará un Delegado que será el interlocutor con el responsable del contrato por parte del Consorcio para los aspectos de gestión del mismo

Técnico de Contratación